

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

## **MEMORÁNDUM D.A N°409/2024**

**A** : CP. ROCIO NATALIA GUILLÉN BOGADO, DIRECTORA GENERAL.  
Dirección General de Administración y Finanzas.

**De** : LIC. LORENA BOGADO, ENCARGADA DE DESPACHO.  
Dirección de Auditoría.

**Referencia** : Remisión de Informe D.A N°75/2024, referente al control del bibliorato de Gastos del mes de agosto del ejercicio 2024.

**Fecha** : 18 de diciembre de 2024.

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir adjunto el **Informe D.A. N°75/2024**, correspondiente al control y verificación del bibliorato de gastos 1/1 del mes de agosto del ejercicio 2024, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas con las conclusiones generales pertinentes. Así mismo informar que los antecedentes documentales que respaldan el informe, obran en los archivos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y que la guía de control de documentaciones de gastos del mes de agosto, se hallan en formato digital con 51 (cincuenta y uno) fojas en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar. Se adjunta informe con 2 (dos) fojas.

Se solicita que las observaciones del informe mencionado más arriba sean regularizadas para el cumplimiento a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N°246/2024.

### **Misión de la Dirección de Auditoría**

*La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy respetuosamente.

**D.G.A.F. - J.E.M.**

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Fojas: 2 (dos)

Fecha: 18/12/24

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Cisne  
Cm. de Enjuiciamiento de Magistrados  
C.P. María Soledad Samudio Pereira

Recibido por: [Firma]



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

<b>INFORME D.A. N°75/2024</b>	
<b>REFERENCIA:</b>	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, del bibliorato de gastos mes de Agosto 2024.
<b>FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:</b>	05 de diciembre de 2024.
<b>DEPENDENCIA:</b>	Dirección General de Administración y Finanzas.
<b>DIRECTIVOS RESPONSABLES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>• Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.</li> <li>• Abg. Fernando Daniel Cabrera Mendez, Dirección General de Gabinete.</li> <li>• CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>• Lic. Andrea De Los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.</li> </ul>
<b>PROCESO:</b>	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos de gastos realizados en el mes de Agosto del Ejercicio Fiscal 2024.
<b>SUBPROCESO:</b>	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2024 y a lo establecido por la CGR N° 605/2022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
<b>ACTIVIDAD:</b>	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con todos los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República."
<b>ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.
<b>ALCANCE DE TRABAJO</b>	<p>El alcance del presente informe comprende el control y el análisis de las documentaciones de control de Rendición de Cuentas, Bibliorato de Gastos del mes de Agosto del Ejercicio Fiscal 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas.</p> <p>El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental y Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría.</p> <p>La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de base para el análisis, son de exclusiva responsabilidad del área que remitieron los mismos y el trabajo realizado por la Dirección de Auditoría consistió en emitir un informe en base a los mismos.</p>

**Lic. Alfredo Gauto**  
Auditor Junior

**Lic. Fredy Vázquez**  
Auditor Junior

**Lic. Lizzie Velázquez**  
Encargada del Dpto.  
de Auditoría de Gestión

**Lic. Lorena Bogado**  
Encargada de Despacho  
Dirección de Auditoría



Página 1 de 2

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA**

**METODOLOGÍA**

El presente informe fue realizado utilizando Técnicas de Auditoría, a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N° 246/2024.

**CONCLUSIÓN GENERAL**

De conformidad a los documentos verificados, esta Auditoría, cumple en informar que las documentaciones y los procesos aplicados a los Gastos del mes de Agosto del Ejercicio Fiscal 2024, Bibliorato 1/1 poseen documentaciones formales que acrediten que dichas erogaciones fueron realizadas en el período verificado.

**•Esta Dirección evidencia las siguientes observaciones:**

-Realizar las correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V1, los mismos se encuentran señalados en las siguientes páginas;

- Página 8:
  - Legajo N° 12, ítem 5.22, debiendo ser modificada el número de RUC, quedando así; 80009735-1.
- Página 9:
  - Legajo N° 13, ítem 5.22, debiendo ser modificada el número de RUC, quedando así; 80009735-1.

-Regularizar las firmas correspondientes del Ordenador de Gastos, una vez subsanadas las observaciones mencionadas más arriba.

Esta Dirección de Auditoría concluye que las observaciones mencionadas más arriba deberán ser regularizadas en la brevedad posible.

A su vez se informa que la guía del control de documentaciones del pago de Gastos del mes de Agosto del Ejercicio Fiscal 2024, se hallan en formato digital en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

<p><b>Elaborado por:</b> <b>Fecha: 05/12/2024.</b></p>	<p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i> <b>Lic. Alfredo R. Gauto</b> Dirección de Auditoría J.E.M.</p> <p><b>Lic. Alfredo Gauto</b> <b>Auditor Junior</b></p> <p style="text-align: right;"><i>[Firma]</i> <b>Lic. Freddy Vázquez</b> Dirección de Auditoría J.E.M.</p> <p style="text-align: right;"><b>Lic. Freddy Vázquez</b> <b>Auditor Junior</b></p>
<p><b>Revisado por:</b> <b>Fecha: 12/12/2024.</b></p>	<p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i> <b>Lic. Lizzie Velázquez</b> Encargada del Departamento de Auditoría de Gestión J.E.M.</p> <p><b>Lic. Lizzie Velázquez, Encargada del Departamento de Auditoría de Gestión.</b></p>
<p><b>Autorizado por:</b> <b>Fecha: 18/12/2024.</b></p>	<p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i> <b>Lic. Lorena Bogado</b> Encargada del Departamento de Auditoría J.E.M.</p> <p><b>Lic. Lorena Bogado, Encargada de Despacho de la Dirección de Auditoría.</b></p>

